



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

ACTA N° 18/2.025

ACTA DE APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL RUBRO 842
"APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO"

En la ciudad de San Lorenzo, a los doce días del mes de mayo del año 2.025, se procede en cumplimiento a las Resoluciones M.A.G. N° 260, 519 y el artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 3.248 de la ley 7.408 de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 a la aprobación por parte de la Comisión de Verificación y Aprobación de Rendición de Cuentas del objeto de gastos 842 "Aportes a Instituciones sin fines de lucro", de la Rendición de Cuentas de la Escuela que se detalla a continuación:

| Institución Beneficiaria | N° Expediente DEA | Monto Asignado Gs. | Trimestre 2.025 | Folios |
|------------------------------|-------------------|--------------------|------------------------------------|---------|
| Asociación Cultural Soverdia | 10.687 | 278.143.749 | 1ero. (enero/febrero/ marzo) | 001/387 |

Previo informe del Lic. Arnaldo Garcete donde expresa lo siguiente:

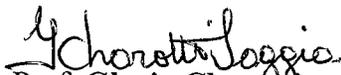
- Las documentaciones fueron presentadas en fecha 28-04-2.025 con el número de expediente precedente, acompañados de copia de la nota de la Directiva de la F.E.C.A.P.P. con Exp. N° 10.540 de fecha 24-04-2.025 solicitando una prórroga de presentación con las argumentaciones respectivas.
- Se han observados las documentaciones en fecha 05-05-2.025
- Han presentado las Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a; la constancia de no estar sujetos a la prohibición de doble remuneración, o en su defecto, una constancia de excepción expedida por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del M.E.F. no han sido presentados debido que a la fecha no ha sido respondido el expediente N° 16.398/2.025 presentado al Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) en referencia al Art. 19 inciso a 3.3.

Esta comisión procede a la aprobación de la misma con las firmas respectivas por parte de los integrantes de la Comisión Verificadora en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Arnaldo Garcete


Lic. Cecilio Cardozo




Prof. Gloria Charotti


Lic. Fátima Morel

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".